



# Resolución Ministerial

N° 1941-2022-IN

Lima, 23 de diciembre de 2022

**VISTOS**, el Memorando N° 001196-2022/IN/OGIN, de la Oficina General de Infraestructura; el Memorando N° 001562-2022/IN/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 000940-2022/IN/OGPP/OP, de la Oficina de Presupuesto; y el Memorando N° 002145-2022/IN/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 002359-2022-IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal b) de la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza al Ministerio del Interior, durante el Año Fiscal 2022, para aprobar transferencias financieras a favor de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas, conforme a lo dispuesto por la Ley 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos, para la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Lima" (con Código SNIP 256073); asimismo, se dispone que, la transferencia financiera autorizada se realiza mediante resolución del titular del pliego respectivo o a quien este delegue, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego; se precisa que, la resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, con fecha 29 de enero de 2014, el Ministerio del Interior y la OIM, suscribieron el Convenio Específico de Administración de Recursos para el Fortalecimiento de la Policía Nacional para la seguridad y estabilización comunitaria del Perú, el cual tuvo como objeto normar los mecanismos de cooperación entre las partes para: i) Ejecutar procesos de selección y adjudicación para la implementación de los proyectos, entre otros: "Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Lima" (con Código SNIP 256073); y ii) Realizar la administración de recursos durante la selección y adjudicación y el proceso de ejecución de los contratos resultantes en el marco de los proyectos;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales, establece los requisitos para la autorización y suscripción de convenios de administración de recursos (CAR), así como para sus modificatorias, disponiendo que previo a la suscripción del convenio resulta necesario contar con los informes favorables de las oficinas de presupuesto, de administración y asesoría jurídica y la opinión favorable vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la necesidad de y viabilidad del convenio y mediante acto resolutivo de carácter indelegable, el titular

Firmado digitalmente por:  
REYES NAVARRO Sigrid  
Concepcion FAU 20131366968 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/12/2022 19:22:38-0500

Firmado digitalmente por:  
IZQUIERDO HERRERA Juan  
Enrique FAU 20131366968 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/12/2022 20:07:24-0500

Firmado digitalmente por:  
TAPIA FLORES Rosario  
Esther FAU 20131366968 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/12/2022 20:10:05-0500

de la entidad aprueba la suscripción del convenio, que también es aplicable para la suscripción de adendas;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30356, aprobado con Decreto Supremo N° 381-2015-EF, dispone que las adendas que se suscriban al convenio de administración de recursos (CAR) que modifiquen la finalidad, el alcance, metas generales o específicas, objetivos o plazos deberán cumplir, para la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, con los requisitos establecidos en el presente reglamento en lo que corresponda;

Que, mediante Memorando N° 001196-2022/IN/OGIN, la Oficina General de Infraestructura, conforme al Memorando N° 001515-2022/IN/OGIN/OOB, Informes N° 000172-2022/IN/OGIN/OOB/JSM, N° 000432-2022/IN/OGIN/UE032/PRESUP y N° 000359-2022/IN/OGIN/AL, de su Oficina de Obras, del Área de Presupuesto y de Asesoría Legal, respectivamente, sustenta técnica y legalmente, la suscripción de la Décima Séptima Adenda al Convenio de Especifico de Administración de Recursos para el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú para la seguridad y estabilización comunitaria del Perú, respecto de la ejecución del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Lima" (con Código SNIP 256073), a fin de transferir recursos, por el importe de S/ 7 638 574,00 (Siete millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 Soles), a favor de la OIM, para dar continuidad a la ejecución del proyecto; refiriendo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, emitida mediante Certificación Presupuestaria Nota N° 00633;

Que, a través del Memorando N° 002145-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias en materia presupuestaria y en virtud del Informe N° 000940-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable en cuanto a la disponibilidad presupuestal prevista en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, a nivel de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, por la suma de S/ 7 638 574,00 (Siete millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 Soles) a favor de la OIM, para continuar con la ejecución del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Lima" (con Código SNIP 256073);

Que, con Memorando N° 001562-2022/IN/OGAF que contiene el Informe N° 055-2022-IN-OGAF-ADPI, la Oficina General de Administración y Finanzas emite opinión favorable para que se gestione la autorización de la suscripción de la Décima Séptima Adenda al citado Convenio;

Que, la suscripción de la Décima Séptima Adenda al Convenio Especifico de Administración de Recursos para el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú para la seguridad y estabilización comunitaria del Perú y la transferencia financiera favor de la OIM, cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 002145-2022/IN/OGPP; de la Oficina General de Administración y Finanzas a través del Memorando N° 001562-2022/IN/OGAF y la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 002359-2022/IN/OGAJ;

Que, con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Infraestructura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;



Firmado digitalmente por:  
REYES NAVARRO Sigrid  
Concepcion FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/12/2022 19:23:04-0500



Firmado digitalmente por:  
IZQUIERDO HERRERA Juan  
Enrique FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/12/2022 20:07:39-0500



Firmado digitalmente por:  
TAPIA FLORES Rosario  
Esther FAU 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/12/2022 20:10:20-0500

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Suscripción de la Décima Séptima Adenda**

Aprobar la suscripción de la Décima Séptima Adenda al Convenio Específico de Administración de Recursos para el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú para la seguridad y estabilización comunitaria del Perú, respecto de la ejecución del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Lima" (con Código SNIP 256073), con la finalidad de modificar el presupuesto referencial del Convenio.

**Artículo 2.- Transferencia Financiera**

Autorizar una transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional del Año 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, por la suma de S/ 7 638 574,00 (Siete millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Limitaciones al Uso de los Recursos**

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 2 de la presente Resolución no deben ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Publicación**

Publíquese la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Artículo 5.- Notificación de la Resolución**

Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior para que efectúen las acciones que correspondan.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Víctor Eduardo Rojas Herrera  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
REYES NAVARRO Sigrid  
Concepcion FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/12/2022 19:23:18-0500



Firmado digitalmente por:  
IZQUIERDO HERRERA Juan  
Enrique FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/12/2022 20:07:52-0500



Firmado digitalmente por:  
TAPIA FLORES Rosario  
Esther FAU 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/12/2022 20:10:29-0500

